

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:		Jhon Jairo Fonnegrú		No. CONTRATO			
NIT:		98500245		TELEFONO:		324 680 5256	
CONTRATANTE:		Laura W. Hurtado Hernandez		TELEFONO		323 402 9939	
NIT:		1037623326		EMAIL:			
DIRECCION:		Calle 7 Sur # 505-157		CC			
NOMBRE R/L							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: 502783		MODELO: 2012		MARCA NISSAN	
DURACION		No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16	
		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA		MES	
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000					
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		900.000	
		ANTICIPO		SI		NO	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA		MES	
				25		Febrero	
				AÑO		2022	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		HORA SALIDA		2 PM	
		DESTINO		HORA LLEGADA		7 PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal		X.A. Metropolitana	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		Departamental		Nacional	
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Laura W. Hurtado Hernandez		1037623326		3234029939	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín							
		A los días		24		Del mes/año	
						02/23	
		TRANSPORTADOR		CONTRATANTE			
		Jhon Jairo Fonnegrú		Laura W. Hurtado Hernandez			
		CC 98500245		CC 1037623326			